



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA “ARRIENDO CAMIÓN COMPACTADOR PARA RETIRO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS SECTOR URBANO Y RURAL” LICITACIÓN N.º 4481-13-LE25

DECRETO ALCALDICIO N.º 0939.-

DALCAHUE, 21 de marzo del 2025.-

VISTOS La Licitación N°4481-13-LE25; El contrato de fecha 14 de marzo de 2025, decreto N.º 0859 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publica, Acta de apertura de la propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N.º 0679 de fecha 20 de febrero del 2025 que aprueba las Bases Administrativas, Designa Comisión Evaluadora y Llama a Licitación Pública de “ARRIENDO CAMIÓN COMPACTADOR PARA RETIRO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS SECTOR URBANO Y RURAL”, Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2º de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N.º 118 y 119 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas; la Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha 14 de marzo de 2025, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N°4481-32-SE25, proveniente de la Licitación N° 4481-13-LE25, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**, Representada por su Alcaldesa **Doña MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN** y **CARLOS MANUEL ALVARADO GONZÁLEZ**, RUT: [REDACTED] representada por Don. **CARLOS MANUEL ALVARADO GONZÁLEZ**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



AGS



CBM





[REDACTED]
FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



[REDACTED]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA SIN EMISIÓN AUTOMÁTICA DE ORDEN DE COMPRA CON
PROVEEDOR DE "ARRIENDO CAMIÓN COMPACTADOR PARA RETIRO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS
SECTOR URBANO Y RURAL"
SEGÚN LICITACIÓN N.º 4481-13-LE25**

PROVEEDOR : CARLOS MANUEL ALVARADO GONZÁLEZ
RUT : [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS MANUEL ALVARADO GONZÁLEZ
UBICACIÓN : JAVIERA CARRERA #1040, CASTRO

En Dalcahue, A 14 días del mes de marzo del dos mil Veinte cinco, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, RUT N° 69.230.300-8, representada por su alcaldesa Doña **MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN**, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y **CARLOS MANUEL ALVARADO GONZÁLEZ**, Rut N° [REDACTED] representada por Don. **CARLOS MANUEL ALVARADO GONZÁLEZ** con domicilio en JAVIERA CARRERA #1040, CASTRO, en adelante "EL PROVEEDOR" se suscribe al siguiente contrato.

PRIMERO: Mediante Adquisición N.º 4481-13-LE25 realizada a través del Portal del mercado público, se adjudicó la Licitación denominada "Licitación pública de arriendo camión compactador para retiro de residuos domiciliarios en sector urbano y rural", al proveedor "**CARLOS MANUEL ALVARADO GONZÁLEZ**" según consta en Decreto Alcaldicio N° 0859 de fecha 13 de marzo del 2025.-

SEGUNDO: El servicio adjudicado y por el cual se realiza el presente contrato es el siguiente:

Línea 1.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente Licitación, como modalidad estimativa de servicios a requerir, durante diversos periodos de año o de acuerdo con la demanda, Urgencias o Imprevistos que pudiesen surgir.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de efectuar la entrega inmediata del servicio requerido por la entidad demandante, con un plazo de entrega que no sobrepase los 2 días hábiles, contados desde momento en que se efectuó el requerimiento.

QUINTO: Las órdenes de compra serán emitidas por el Departamento de Adquisiciones de la Municipalidad de Dalcahue, de acuerdo a la demanda solicitada de la Dirección de Desarrollo Comunitario y serán realizadas a través del portal del mercado público www.mercadopublico.cl y enviadas por este mismo medio al proveedor, quien deberá aceptar dichas órdenes de compra para que posteriormente el Departamento de adquisiciones pueda realizar la recepción final en la plataforma respectiva.

SEXTO: Los pagos deben ser emitidos una vez al mes con el informe favorable de la Oficina de Medio Ambiente.

SEPTIMO: El Proveedor deberá dar las Garantías necesarias de entregar los servicios solicitados.

OCTAVO: El presente Contrato tendrá vigencia desde el día 17 de marzo de 2025 al 31 de diciembre del presente año.

NOVENO: El precio señalado en la respectiva línea del servicio se mantendrá por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir por una sola vez durante la duración del contrato un reajuste de acuerdo con el IPC. Lo anterior deberá ser solicitado por el proveedor de manera escrita, individualmente por cada servicio que requiera reajustar.





I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Lo anterior para abordar las diversas fluctuaciones por las cuales atraviesa el mercado.

Se procederá al cálculo de reajuste, de acuerdo con un ejemplo similar contenido en la directiva N°40 de la Dirección del Chilecompra.

DECIMO: Si el Municipio requiere de algún servicio que no se encuentre considerado dentro de la línea y se ajuste a la licitación adjudicada, solicitará al proveedor adjudicado una cotización firmada donde se señale la descripción del servicio y el valor unitario neto, pudiendo así el Depto. solicitante realizar su adquisición.

DECIMO PRIMERO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno no exigir indemnización de ningún tipo en el siguiente caso:

- a) Incumplimiento del proveedor en la disposición del servicio solicitado y ofertado detalladamente por este municipio y por el proveedor.
- b) en la eventualidad que el oferente adjudicado se desista de su oferta, podrá adjudicar a otro oferente que le siga en puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación.

DECIMO SEGUNDO: El presente Contrato se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del Proveedor, y los demás en poder del Municipio. -

DECIMO TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Dalcahue y Castro, se someten a sus correspondientes tribunales.

CARLOS MANUEL ALVARADO GONZALEZ
RUT.: [REDACTED]
AVIERA CARRERA N° 1040 - CASTRO
TRANSPORTES - CONTRATISTA

CARLOS MANUEL ALVARADO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR



MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE



Rut : 69.230.300-8
 Dirección Demandante : Pedro Montt 105
 Teléfono : 56-65-2534732-732

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
 Unidad de Compra : Fomento Productivo
 Fecha Envío OC. : 14-03-2025 13:59:28
 Estado : Enviada a Proveedor
 Número Licitación : 4481-13-LE25

ORDEN DE COMPRA N°: 4481-32-SE25

SEÑOR (ES) : CARLOS MANUEL ALVARADO GONZÁLEZ

RUT : XXXXXXXXXX

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ARRIENDO CAMIÓN COMPACTADOR PARA RETIRO DE RESIDUO DESDE 4481-13-LE25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Pedro Montt 105 Dalcahue Región de los Lagos
 DIRECCION DE DESPACHO : Pedro Montt 105 Dalcahue Región de los Lagos

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78101801	Servicios de transporte local en camión	1 Unidad	ARRIENDO DE CAMIÓN, QUE NO SEA INFERIOR AL AÑO 2000 POR 1/2 DÍA PARA EL RETIRO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN EL SECTOR RURAL y URBANO. COMENZADO DEL 17 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE SOLO DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES.	arriendo de un camión compactador, para el retiro de residuos domiciliarios en diversos sectores rurales y urbano de la comuna de Dalcahue desde 17 de marzo a 31 diciembre año 2025 por medio día hábil.	23.500.000,00	0,00	0,00	23.500.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	\$	23.500.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	23.500.000
19% IVA	\$	4.465.000
Total	\$	27.965.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: 2152209003001001-020203

Observaciones:

ARRIENDO CAMIÓN COMPACTADOR PARA RETIRO DE RESIDUO DESDE 4481-13-LE25

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): (5397-2-PC25 / 2152201001-020203)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradoras, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/lcyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>